



ADENDA N° _____ -2024-MPCP
AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 009-2023-MPCP

Conste mediante el presente documento, denominado **Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP**, de fecha **15 de setiembre de 2023**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con R.U.C. N° **20154572792**, con domicilio Legal en el Jr. Tacna N° 480 del Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Alcaldesa **Dra. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ**, identificada con D.N.I. N° 22509735, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte el **CONSORCIO PATRIA NUEVA**, integrado por la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L. (60% de participación)**, con RUC N° **20393665506**, inscrita en la Partida Electrónica N° 11053622, del Libro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa, debidamente representado legalmente por su Gerente el Sr. **JEAN MANUEL RAMOS CORRALES**, identificado con DNI N° **29638563**, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en Mza. 169 Lote. 1 U.V. Miraflores, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, y la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JJT S.C.R.L. (40% de participación)**, con RUC N° **20393667894**, inscrita en la Partida Electrónica N° 11053624, del Libro de Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa, debidamente representado legalmente por su Gerente General el Sr. **EDDY TORRES ASTO**, identificado con DNI N° **80325580**, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en la Av. Arborización Mza. M, Lote 21 Asentamiento Humano Las Alamedas, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali; debidamente facultados mediante Contrato Privado de Consorcio legalizado con fecha 15/06/2023; donde los consorciados determinan que la facturación y contabilidad estará a cargo del **CONSORCIO PATRIA NUEVA**, RUC N° **20611161850**, designando como Representante Común el Sr. **JEAN MANUEL RAMOS CORRALES**, identificado con DNI N° **29638563**, con domicilio legal común para los efectos del presente Contrato en Mza. 169 Lote. 1 Unidad Vecinal. Miraflores, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, correo electrónico jerco@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1. Que, con fecha **15 de setiembre de 2023**, se suscribió el **Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP** entre la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo** y el **Consortio Patria Nueva**, para que este último se encargue de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** con CUI **2437489**, por el monto de **S/ 3'406,086.41 (Tres Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochenta y Seis con 41/100 soles) excluido IGV**, con un plazo de ejecución de **Ciento Cincuenta (150) días calendario**, habiéndose consignado como Especialista en Calidad al ING. CIVIL ALVARO ERNESTO MEJIA VASQUEZ con CIP N° 230278.
2. Que, mediante **Carta Notarial N° 035-2024**, de fecha 16 de enero de 2024, el Ing. Jean Manuel Ramos Correa (Representante común del CONSORCIO PATRIA NUEVA), solicita a la entidad edil, autorización para cambio de Especialista en Calidad, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** con CUI **2437489**; señalando que, el ING. CIVIL ALVARO ERNESTO MEJIA VASQUEZ, quien venía ocupando el cargo de especialista en calidad, ha presentado su carta de renuncia irrevocable, por motivos de índole personal; siendo ello así, de conformidad con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, párrafo 190.3, proponen al ING. CIVIL SERGIO PEZO ROJAS con CIP N° **246821**, a efectos de ocupar dicho cargo, para lo cual se adjuntó a la presente, el sustento de la experiencia laboral del profesional propuesto.
3. Que, mediante **Informe N° 000015-2024-MPCP/GIO-OEC**, de fecha 18 de enero de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, la evaluación y conformidad de la documentación presentada por el CONSORCIO PATRIA NUEVA, toda vez que es necesaria para el cambio de profesional especialista en calidad de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** con CUI **2437489**; fundamentando para tal propósito su petición,



conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, en el literal b) del párrafo 8.1, mismo que señala: "El **Área Usuaría**, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza **la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.**"

4. Que, mediante **Informe N° 000090-2024-MPCP/GIO-SGOSLA**, de fecha 19 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, remite conformidad para el cambio de Especialista en Calidad de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" con CUI **2437489**, cargo que será ocupado por el **ING. CIVIL SERGIO PEZO ROJAS con CIP N° 246821**, señalando que, de conformidad con los requisitos de calificación de las bases integradas de la adjudicación simplificada N° 026-2023-MPCP-CSO (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra en mención, establece lo siguiente:

Formación Académica:	
Cargo	Formación Académica
Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado

Experiencia del Plantel Profesional Clave:	
Cargo	Experiencia
Especialista en Calidad	Con experiencia mínima de Doce (12) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, desempeñado como Especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o Gerente de Construcción o Residente o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en: Control de Calidad o Calidad o Aseguramiento de Calidad o Programa de Calidad o Protocolos de Calidad; en la ejecución o Inspección o Supervisión de Obras en general.

Por lo cual, de la documentación presentada, se tiene que el profesional propuesto cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Especialista en Calidad, toda vez que se desempeña como Ingeniero Civil, titulado y habilitado, y cuenta con un total de 27.60 meses de experiencia laboral como Especialista en Calidad y Coordinador en Control de Calidad.

5. Que, mediante **Informe Legal N° 011-2024-MPCP-GM-GIO-OAL**, de fecha 20 de enero de 2024, el Área Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, indica que, habiéndose verificado que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 026-2023-MPCP-CSO (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" con CUI **2437489**, se concluye que se debe Aprobar la Sustitución del **ING. CIVIL ALVARO ERNESTO MEJIA VASQUEZ con CIP N° 230278** por el **ING. CIVIL SERGIO PEZO ROJAS con CIP N° 246821** en el cargo de **ESPECIALISTA EN CALIDAD**, solicitada por el Contratista **CONSORCIO PATRIA NUEVA**, debiéndose remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proceda a emitir el correspondiente Acto Administrativo aprobando dicha sustitución además de la elaboración de la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP a fin de que se modifique la Cláusula Décima Segunda del contrato antes mencionado.
6. Que, estando a lo acotado y bajo el amparo de lo dispuesto en las normas precitadas es necesario que se expida el acto administrativo correspondiente para atender lo solicitado por el representante común del **CONSORCIO PATRIA NUEVA** y como consecuencia de ello la elaboración de la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP a fin de modificar la Cláusula Décima Segunda del contrato antes mencionado; el mismo que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, contenido en el **Informe N° 000090-2024-MPCP/GIO-SGOSLA** de fecha 19 de enero de 2024, el sustento técnico y opinión favorable de la Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, contenido en el **Informe Legal N° 011-2024-MPCP-GM-GIO-OAL**, de fecha 20 de enero de 2024, contando con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el **Informe Legal N° 000029-2024-MPCP/GM-GAJ**, de fecha **26 de enero de 2024**.
7. Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 000046-2024-MPCP**, de fecha **26 de enero de 2024**, en su artículo segundo, se **aprobó** la sustitución del **Especialista en Calidad, Ing. Civil ALVARO ERNESTO MEJIA VASQUEZ con CIP N° 230278**, por el **Ing. Civil SERGIO PEZO ROJAS con CIP N° 246821**, en la contratación de ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" con CUI **2437489**; y, en su artículo tercero, se **encargó** a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la elaboración de la respectiva Adenda al **Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente **Adenda al Contrato de Consultoría de Obra N° 009-2023-MPCP**, tiene como objeto modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS PROFESIONALES CLAVE**, toda vez que se aprobó mediante **Resolución de Alcaldía N° 000046-2024-MPCP**, de fecha **26 de enero de 2024**, al nuevo



Especialista en Calidad en la contratación de ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” con CUI 2437489.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA EN EL CONTRATO

Por medio del presente documento, las partes acuerdan modificar la **Cláusula Décima Segunda** del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP, la misma que a partir de la suscripción de la presente Adenda, quedará en los siguientes términos:

**“CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS PROFESIONALES CLAVES
EL CONTRATISTA, designa a los siguientes profesionales:**

PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA				
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	COLEGIATURA
1	RESIDENTE DE OBRA	VELA SANCHEZ ALVARO ¹	INGENIERO CIVIL	43785
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	SACA LEYVA HEINRICH JOSE	INGENIERO CIVIL	86786
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	LAVERIANO FIGUEROA AYDE MARUJA	INGENIERO AMBIENTAL	210426
4	ESPECIALISTA EN CALIDAD	PEZO ROJAS SERGIO	INGENIERO CIVIL	246821
5	ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO	ALARCON QUINTANA ROGGER SLIM	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	96799

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente documento, las demás cláusulas establecidas del **Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP** de fecha **15 de setiembre de 2023**, conservará su literalidad y valor jurídico en tanto y cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda, reconociéndosele plena existencia, validez, vigencia y eficacia.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido en señal de conformidad firman en triplicado, en la ciudad de Pucallpa, a los _____ días del mes de enero de **2024**.

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

¹ Sustitución que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 591-2023-MPCP-GM de fecha 20 de diciembre de 2023; la misma que generó la modificación de la Cláusula Décima Segunda y la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP de fecha 15 de septiembre de 2023, llegando a suscribirse el 20 de diciembre de 2023 la Adenda N° 01-2023-MPCP al Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2023-MPCP de fecha 15 de septiembre de 2023.